

RECTIFICA RESOLUCION N° 1684 CON FECHA
22 DE MAYO 2018 QUE APRUEBA EXENCION
TOTAL DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO
DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCION N° **4314**

RECOLETA, **20 DIC. 2019**

VISTOS:

1. La resolución N°1684, de fecha 22 de mayo 2018, que exime del pago de derechos de aseo, a los vecinos que señala, en el periodo de marzo 2018 a marzo 2019. Entre los beneficiados, se encuentra la señora Mónica Agustina Cajas Rebolledo, con domicilio en calle J Barros Moreira N° 1672.
2. Que en dicho documento señalado anteriormente, se cometió un error en la digitación del rol de la propiedad de la señora Mónica Cajas, ya que el documento señala como rol: 02588-0012, siendo el rol correcto: 02588-0017.
3. Que debido a este error, se realizó la descarga de la deuda del periodo comprendido entre marzo 2018 a marzo 2019 a una propiedad que no presenta exención de pago de derechos de aseo domiciliario.
4. Que, para regularizar la presente situación se ha definido descargar la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 de derechos de aseo, de la propiedad ubicada en calle J Barros Moreira N° 1672, rol 02588-0017, y a su vez cargar 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 a la propiedad ubicada en calle J Barros Moreira N° 1636 Rol 02588-0012
5. Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó atribuciones en el señor Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) del Medio ambiente, Aseo y Ornato de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha Dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el rol de la propiedad con exención a nombre de Mónica Agustina Cajas Rebolledo, ubicada en calle J Barros Moreira N° 1672, en el siguiente sentido:

Numero RSH	Nombre	Domicilio	rol	Periodo de exención
50731107	Mónica Agustina Cajas Rebolledo	J Barros Moreira N°1672	02588-0017	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2. **DESCARGUESE, por parte de DIMAO** del sistema computacional, módulo Tesorería, los giros devengados, correspondientes a la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 de propiedad ubicada calle J Barros Moreira N° 1672, Rol 02588-0017, por concepto de derechos de aseo domiciliario por haberse acreditado exención.

3. **CARGUESE, por parte de DIMAO** la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario a Rol 02588-0012, que por error de digitación fue descargada.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/FMG/YLE/mfp



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

1647441

RECTIFICA RESOLUCION N° 1684 CON FECHA
22 DE MAYO 2018 QUE APRUEBA EXENCION
TOTAL DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO
DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCION N° 4314

RECOLETA,

20 DIC. 2019

VISTOS:

6. La resolución N°1684, de fecha 22 de mayo 2018, que exime del pago de derechos de aseo, a los vecinos que señala, en el periodo de marzo 2018 a marzo 2019. Entre los beneficiados, se encuentra la señora Mónica Agustina Cajas Rebolledo, con domicilio en calle J Barros Moreira N° 1672.
7. Que en dicho documento señalado anteriormente, se cometió un error en la digitación del rol de la propiedad de la señora Mónica Cajas, ya que el documento señala como rol: 02588-0012, siendo el rol correcto: 02588-0017.
8. Que debido a este error, se realizó la descarga de la deuda del periodo comprendido entre marzo 2018 a marzo 2019 a una propiedad que no presenta exención de pago de derechos de aseo domiciliario.
9. Que, para regularizar la presente situación se ha definido descargar la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 de derechos de aseo, de la propiedad ubicada en calle J Barros Moreira N° 1672, rol 02588-0017, y a su vez cargar 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 a la propiedad ubicada en calle J Barros Moreira N° 1636 Rol 02588-0012
10. Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó atribuciones en el señor Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) del Medio ambiente, Aseo y Ornato de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha Dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

4. **RECTIFIQUESE** el rol de la propiedad con exención a nombre de Mónica Agustina Cajas Rebolledo, ubicada en calle J Barros Moreira N° 1672, en el siguiente sentido:

Numero RSH	Nombre	Domicilio	rol	Periodo de exención
50731107	Mónica Agustina Cajas Rebolledo	J Barros Moreira N°1672	02588-0017	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

5. **DESCARGUESE, por parte de DIMAO** del sistema computacional, módulo Tesorería, los giros devengados, correspondientes a la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª cuota año 2018 de propiedad ubicada calle J Barros Moreira N° 1672, Rol 02588-0017, por concepto de derechos de aseo domiciliario por haberse acreditado exención.
6. **CARGUESE, por parte de DIMAO** la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario a Rol 02588-0012, que por error de digitación fue descargada.

FDO: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S) FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Lo que transcribo conforme a su original.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: SECRETARIA MUNICIPAL. CONTROL. DAF. DIMAO.